

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2026 24152

TITULO: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029

-LOTE I. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

-LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029

-LOTE III. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-29.

Con fecha 15 de mayo de 2026 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJAM5WJFDZL6FU367AEM3C8AT	PÁG. 1/2	

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Presidencia

Titular: Coordinador General de la Sª General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.

Suplente: Jefa Servicio Contratación. Dª. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Darío Canterla Muñoz o persona que le sustituya.

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez o persona que le sustituya.

Vocalías técnicas:

Titular: Directora de Explotación del Sistema Barbate. Dª Maria Soledad Páez Graván.

Titular: Coordinador de Explotación de las Cuencas Atlánticas. D. Luis Barroso Párraga.

Secretaría:

Titular: Jefa del departamento de Ejecución y Seguimiento de Contratos. Dª Inmaculada Palma Ramos.

Suplente: Jefa del departamento de Contratación. Dª María Auxiliadora Alberto Chacón

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022)

Fdo. Álvaro Real Jiménez



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJAM5WJFDZL6FU367AEM3C8AT	PÁG. 2/2	